



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-23151512-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-23151512-GDEBA-DSTAMJGM, en cuyas actuaciones las agentes Yanina Elizabeth ANGHILERI y Romina Juana ALDANA, solicitan se les conceda permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

Que las agentes Yanina Elizabeth ANGHILERI y Romina Juana ALDANA revistan en la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, en cargos del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar “C” y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, respectivamente.

Que en los órdenes N° 3 y N° 4 las agentes mencionadas solicitan permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2020 y por el término de doce (12) meses.

Que en el orden N° 11, la entonces Subsecretaria de Relaciones Internacionales e Institucionales toma conocimiento de la gestión que se propicia.

Que en los órdenes N° 22 y N° 23 las nombradas solicitan la ampliación del permiso especial sin goce de haberes a partir del 1° de noviembre de 2021 y por el término de doce (12) meses.

Que en el orden N° 26 el Subsecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales toma conocimiento y presta conformidad a lo aquí tratado.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaria de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, a las agentes Yanina Elizabeth ANGHILERI (DNI N° 26.407.588 – Clase 1978), y Romina Juana ALDANA (DNI N° 25.895.438 – Clase 1977) quienes revistan en la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, en cargos del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar “C” y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2021 y por el término de doce (12) meses, a las agentes Yanina Elizabeth ANGHILERI (DNI N° 26.407.588 – Clase 1978), y Romina Juana ALDANA (DNI N° 25.895.438 – Clase 1977) quienes revistan en la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, en cargos del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar “C” y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.